



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A

Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491 E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



Ojojona, Francisco Morazán, 08 de septiembre del 2020

Señor.

Eduardo Nehemías Rodas

Oficial de Información Pública

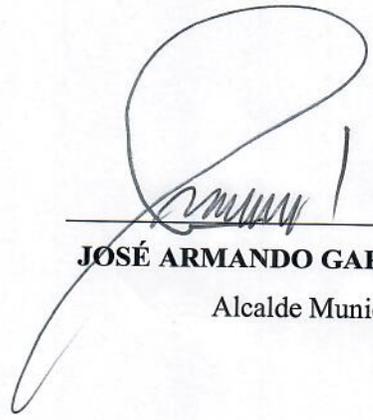
Presente

Distinguido **Señor Rodas:**

En atención a la solicitud de información que requiere el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y que será cargada en el Portal Único de Transparencia de la Municipalidad de Ojojona, le remito los **acuerdos** del mes de julio del presente año 2020 de esta Municipalidad.

Sin otro particular, de usted, muy

Atentamente,

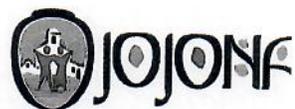


JOSÉ ARMANDO GARCÍA ANDINO

Alcalde Municipal



Municipalidad de San Juan de Ojojona



San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A Tels.: 2767-0173/2767-0135 Fax. 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es

ACUERDO MUNICIPAL DE NOMBRAMIENTO NO. 001/2020
Ojojona, Francisco Morazán, 01 de Julio de 2020

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE OJOJONA

CONSIDERANDO: Que en el uso de las facultades que la Ley me confiere como Alcalde Municipal, la administración general y representación legal de la municipalidad, también como ser la remoción, el nombrar ascender y trasladar al personal de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO: Que es necesario el buen funcionamiento de una administración pública con el personal profesional y calificado, en ese sentido, tomando en consideración la necesidad de llevar a cabo un gobierno ágil, eficiente y eficaz para la población en general.

POR TANTO,

En uso de mis facultades y aplicación de los artículos 43, 63, 64,100, de la Ley de Municipalidades de Honduras.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al señor **DARWIN JOEL HERNANDEZ MACOTO**, con número de cedula de identidad **0813-1994-00168**, en el cargo de **TECNICO DE LA OFICINA FORESTAL** y demás funciones delegadas por mi autoridad investida.

SEGUNDO: Función en la cual desarrollara de conformidad al Reglamento Interno que se lleva a bien dentro de esta municipalidad.

TERCERO: El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir del primer día del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).



José Armando García Andino
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Juan de Ojojona
San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A Tels.: 2767-0173/2767-0135 Fax. 2767-0491



E-mail: municipalidaddojojona@gmail.com

**ACUERDO MUNICIPAL DE NOMBRAMIENTO N0.002/2020
Ojojona, Francisco Morazán, 01 de Julio de 2020**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE OJOJONA

CONSIDERANDO: Que en el uso de las facultades que la Ley me confiere como Alcalde Municipal, la administración general y de representación, el nombrar ascender y trasladar al personal de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO: Que es necesario el buen funcionamiento de una administración publica en el personal profesional y calificado, en ese sentido, tomando en consideración la necesidad de llevar a cabo un gobierno ágil, eficiente y eficaz para la población en general.

POR TANTO:

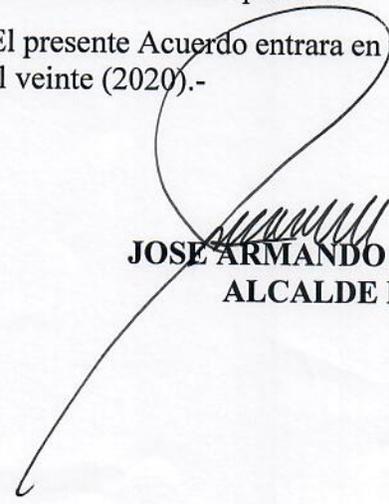
En uso de mis facultades y aplicación de los artículos 43, 63, 64 y de 100 de la Ley de Municipalidades de Honduras.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la señora **DAMARIS MELISSA MARTINEZ REYES**, con numero de cedula de identidad 0813-1982-00053, en el cargo de **ASISTENTE DE LA OFICINA DE REGIDORES** y demás funciones delegadas por mi autoridad investida.

SEGUNDO: Función en la cual desarrollara de conformidad al Reglamento Interno que se lleva a bien dentro de esta municipalidad.

TERCERO: El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir del primer día del mes de julio del año dos mil veinte (2020).-


JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO,
ALCALDE MUNICIPAL

